

IMPLICACIONES DEL COVID-19 EN LOS INFORMES FINANCIEROS

(THE FINANCIAL REPORTING IMPLICATIONS OF COVID-19)

*STATHIS GOULD, **CHRISTOPHER ARNOLD. 13 DE ABRIL DE 2020 - IFAC

La crisis pandémica COVID-19 y sus efectos económicos significan que los inversores y otras partes interesadas necesitan información financiera de alta calidad más que nunca.

Con este fin, las empresas -firmas de contabilidad, los reguladores, las organizaciones miembros de la IFAC y otros han puesto rápidamente a disposición asesoramiento y orientación sobre los requisitos de contabilidad y presentación de informes financieros que deberán tenerse en cuenta para abordar los efectos financieros de COVID-19 al preparar estados financieros. Muchos de estos recursos están convenientemente disponibles a través del centro de recursos COVID-19 de IFAC.

Para ayudar a consolidar los aspectos más destacados de esta guía, a continuación, se describe un resumen de las áreas clave a tener en cuenta junto con enlaces a referencias clave en el sitio web de la IFAC.

Habrán cuestiones a considerar para los informes de este año, así como en los años futuros. Algunas empresas pueden informar primero sobre los efectos financieros en los estados financieros intermedios (*de conformidad con la NIC 34 – Informes Financieros Provisionales*), lo que probablemente implicará un mayor uso de estimaciones contables. Sin embargo, la información debe ser fiable y toda la información financiera material relevante para una comprensión de la situación financiera o el desempeño de la empresa debe ser revelada apropiadamente.

También puede haber diferencias de enfoque dependiendo de si los estados financieros se preparan utilizando NIIF o GAAP nacionales.

¿Cómo deben evaluar las empresas los eventos COVID-19 después del período de presentación de informes?

Los eventos de la NIC 10 después del período de presentación de informes contienen requisitos para ajustar los eventos (aquellos que proporcionan pruebas de las condiciones que existían al final del período de presentación de informes) y los eventos no ajustados (aquellos que son indicativos de las condiciones que surgieron después del período del informe) deben reflejarse en los estados financieros. Los importes reconocidos en los estados financieros se ajustan para reflejar los eventos de ajuste, pero solo se requieren divulgaciones para los eventos *no ajustados* de material.

Se requiere sentencia para determinar si los eventos que tuvieron lugar después del final del período del informe están ajustando o no ajustando los eventos. Esto dependerá en gran medida de la fecha de presentación de informes y de los hechos y circunstancias específicos de las operaciones y la cadena de valor de cada empresa. Es posible que la administración deba revisar y actualizar continuamente las evaluaciones hasta la fecha en que se emiten los estados financieros dada la naturaleza fluida de la crisis y las incertidumbres que entraña.

Con respecto a los períodos de notificación que terminan el 31 de diciembre de 2019 o antes, existe un consenso general de que los efectos del brote de COVID-19 son el resultado de acontecimientos que surgieron después de la fecha de presentación de informes (por ejemplo, en el Reino Unido, el

Financial Reporting Council ha declarado que COVID-19 en 2020 fue un acontecimiento no ajustado para la gran mayoría de las empresas del Reino Unido que preparan estados financieros para períodos terminados el 31 de diciembre de 2019). Para las fechas posteriores de presentación de informes (ejemplo, febrero o marzo de 2020 finaliza el año), es probable que sea un evento del período actual que requerirá una evaluación continua para determinar en qué medida la evolución después de la fecha del informe debe reconocerse en el período del informe.

Si la dirección concluye que el impacto de los eventos no ajustados es importante, la empresa está obligada a revelar la naturaleza del evento y una estimación de su efecto financiero. Si no puede estimarse cuantitativamente de forma fiable, todavía debe haber una divulgación cualitativa, incluida una declaración de que no es posible estimar el efecto. Ejemplos de eventos no ajustados que generalmente se divulgarían en los estados financieros incluyen incumplimientos de los convenios de préstamos, planes de gestión para suspender una operación o implementar una reestructuración importante, disminuciones significativas en el valor razonable de las inversiones retenidas y cambios anormalmente grandes en los precios de los activos, después del período de presentación de informes.

¿Cómo deben evaluar las empresas la preocupación en ciernes?

IAS 1 *Presentación de Estados Financieros*, requiere que la gerencia evalúe la capacidad de una empresa para evaluar la continuidad del negocio o de empresa en marcha. La evaluación de esta preocupación y/o evaluación debe realizarse hasta la fecha en que se emiten los estados financieros. La evaluación se refiere al menos a los primeros doce meses después de la fecha del balance, o después de la fecha en que se firmarán los estados financieros, pero es posible que sea necesario ampliar el plazo.

Las incertidumbres materiales que arrojan una duda significativa sobre la capacidad de la empresa para operar bajo la base de preocupación en marcha deben ser reveladas en los estados financieros. Es muy probable que muchas empresas grandes y pequeñas, y particularmente en ciertos sectores, tengan cuestiones relacionadas con la situación actual que deben ser consideradas por la dirección. Habrá una amplia gama de factores a tener en cuenta al ir en relación con los juicios y proyecciones financieras, incluidas las prohibiciones de viaje, las restricciones, la asistencia gubernamental y las posibles fuentes de financiación de reemplazo, la salud financiera de los proveedores y clientes y su efecto en la rentabilidad esperada y otros coeficientes clave de rendimiento financiero, incluida la información que muestra si habrá suficiente liquidez para seguir cumpliendo las obligaciones cuando venzan.

Dada la significativa incertidumbre, la divulgación debe incluir los supuestos y sentencias importantes aplicables al hacer evaluaciones de las preocupaciones. Es probable que las evaluaciones deberán incluir diferentes escenarios con otras suposiciones que puedan actualizarse para tener en cuenta la naturaleza cambiante de las incertidumbres.

La dirección debe evaluar los efectos existentes y previstos de COVID-19 en las actividades de la empresa y la idoneidad del uso de la base de la preocupación en curso. Si se decide liquidar o dejar de operar, o la empresa no tiene alternativa realista, pero hacerlo ya no es una preocupación en marcha y los estados financieros pueden tener que prepararse sobre otra base, como una base de liquidación.

¿Cuáles son Otros Efectos Significativos en la Contabilidad y los Informes que se van a evaluar?

A lo largo de 2020, las empresas tendrán que revisar las cuentas de todas las áreas que están sujetas a juicio e incertidumbre de estimación. El uso de la información prevista es generalizado en la evaluación de una serie de efectos, además de la preocupación en que va, incluyendo el deterioro de los activos financieros y no financieros, las pérdidas crediticias esperadas y la capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos.

Mediciones del valor razonable (IFRS 13 Valoración del valor razonable - FVM)

Un cambio en la valoración del valor razonable afecta a las divulgaciones requeridas por la NIIF 13, (IFRS13), que requiere que las empresas divulguen las técnicas de valoración y los insumos utilizados en la FVM, así como la sensibilidad de la valoración a los cambios en los supuestos.

Las divulgaciones son necesarias para permitir a los usuarios comprender si COVID-19 se ha considerado a los efectos de FVM. Una pregunta clave es qué condiciones y los supuestos correspondientes eran conocidos o conocidos para los participantes del mercado en la fecha de presentación de informes.

Para 2020, las mediciones del valor razonable, en particular de los instrumentos financieros y los bienes de inversión, deberán revisarse para garantizar que los valores reflejen las condiciones en la fecha del balance. Esto implicará una medición basada en insumos no observables que reflejen cómo los participantes en el mercado considerarían el efecto de COVID-19 en sus expectativas de flujos de efectivo futuros relacionados con el activo o pasivo en la fecha de notificación.

Durante el entorno actual, la volatilidad de los precios en varios mercados también ha aumentado. Esto afecta directamente al FVM - si el valor razonable se determina en función de los precios de mercado (ejemplo, en el caso de acciones o valores de deuda negociados en un mercado activo), o indirectamente, por ejemplo, si una técnica de valoración se basa en insumos derivados de mercados volátiles. Por consiguiente, se necesitará una atención especial sobre la previsión de precios de los productos básicos que se utiliza en el desarrollo de conclusiones sobre el valor razonable.

Deterioro de activos no financieros sujetos a los requisitos de la NIC 36 Deterioro de Activos. Además, otras normas pertinentes a tener en cuenta para las estimaciones de gestión incluyen la NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo, NIIF 16 Arrendamientos, y NIC 37, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

La (IAS) NIC 36 garantiza que los activos de una empresa se lleven a cabo a un importe no superior a su valor recuperable (el mayor valor razonable menos los costes de eliminación y valor en uso) y exige a las empresas que realicen pruebas de deterioro cuando haya una indicación de deterioro de un activo en la fecha de notificación. Los indicadores de deterioro incluyen cambios significativos con un efecto adverso en la empresa que han tenido lugar durante el período de notificación o tendrán lugar pronto en el mercado o entorno económico en el que opera la empresa.

El alcance de los activos sujetos a los requisitos de la (IAS) NIC 36 es amplio. Incluye bienes, propiedad, planta y equipo (transportados a costo o importe revaluado), activos intangibles (transportados al costo o importe revaluado), fondo de negocio, activos de derecho de uso (si se

llevan al costo), bienes de inversión (si se llevan al costo), activos biológicos (si se llevan al costo) e inversiones en asociados y empresas conjuntas contabilizadas utilizando el método de capital. Las empresas tendrán que evaluar si el impacto de COVID-19 ha conducido potencialmente a un deterioro de los activos. Para la mayoría de las empresas, es probable que los efectos económicos desencadenen una prueba de deterioro de activos de larga duración y otros grupos de activos. Es probable que las estimaciones de los flujos y ganancias futuros se vean significativamente afectadas por impactos directos o indirectos. El deterioro de los activos también puede reducir el monto de los pasivos por impuestos diferidos y crear deducibles adicionales. La identificación y evaluación y reevaluación en curso son esenciales para comprender el alcance de la necesidad de reconocimiento y durante qué períodos.

La valoración de los inventarios está sujeta a la (IAS) NIC 2 *Inventarios*, y los inventarios se miden al menor costo y valor neto realizable (NRV). En el entorno actual, el cálculo del NRV probablemente requerirá métodos o suposiciones más detallados, por ejemplo, las empresas pueden necesitar reducir las existencias debido a menos ventas. Las pérdidas por deterioro del inventario provisional deben reflejarse en el período intermedio en el que se producen, y las recuperaciones posteriores se reconocen como ganancias en períodos futuros.

Medición de las evaluaciones de pérdidas crediticias (LEC) previstas en la NIIF 9 Instrumentos Financieros

El impacto de COVID-19 en el riesgo crediticio será más grave e inmediato en diversos sectores. El IASB ha publicado un documento en respuesta a preguntas relativas a la aplicación de la (IFRS) NIIF 9, que exige que las empresas incorporen información razonable y reconocible sobre eventos pasados, condiciones actuales y la previsión de las condiciones económicas futuras en la evaluación de las pérdidas crediticias (LEC) de los activos financieros no medidos a valor razonable a través de beneficios o pérdidas. Dicha evaluación debe basarse en la información en la fecha de presentación de informes y ajustarse para obtener la información disponible posterior.

El aumento del riesgo crediticio al que se enfrentan los bancos y los prestamistas está relacionado con las exposiciones a prestatarios en sectores altamente afectados. Las provisiones deben estimarse sobre la base de la LEC durante toda la vida restante de un instrumento financiero, como los préstamos a prestatarios cuyo riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde su origen.

Reguladores como la *Autoridad Europea de Valores y Mercados* (ESMA) están emitiendo orientaciones para ayudar a garantizar que las empresas representen fielmente las LECs y apliquen la NIIF 9 de manera consistente. La medición de LECs se aplica a empresas de diferentes sectores distintos de los servicios financieros, pero hay disponibles consideraciones específicas y orientación de LECs para prestamistas y bancos.

LEC es una cantidad ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles. La divulgación cualitativa y cuantitativa permite a los usuarios de estados financieros comprender el efecto del riesgo crediticio en la cantidad, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros. Esto incluye la base de los insumos y el uso de suposiciones y técnicas de estimación.

Contabilidad de coberturas - cuando una empresa aplica la contabilidad de coberturas es parte de la estrategia de gestión de riesgos en virtud de la (IFRS) NIIF 9 Instrumentos Financieros.

COVID-19 puede reducir la probabilidad de que se produzca una transacción de previsión cubierta o que afecte a su sincronización. En consecuencia, es posible que ya no se cumplan los criterios de contabilidad de cobertura de las normas de notificación financiera aplicables, por ejemplo, si un activo financiero cubierto se ve afectado por el crédito.

Si una transacción de previsión cubierta ya no es muy probable que ocurra, la contabilidad de cobertura se interrumpe y las ganancias o pérdidas acumuladas en el instrumento de cobertura deben ser reclasificadas a ganancias o pérdidas. Los artículos cubiertos en una cobertura de flujo de efectivo que podrían verse afectados debido a COVID-19 incluyen: volúmenes de venta o compra que caen por debajo de los niveles originalmente previstos; emisiones de deuda planificadas que se retrasan o cancelan de manera que los pagos de intereses caigan por debajo de los niveles previstos originalmente; adquisiciones o enajenaciones comerciales que se retrasan o cancelan.

También podrían ser necesarias divulgaciones adicionales. Por ejemplo, (IFRS) NIIF 7 *Instrumentos financieros*: Las revelaciones requieren la divulgación de incumplimientos de los préstamos pagaderos, de las ganancias y pérdidas derivadas de la modificación, y de cualquier reclasificación de la reserva de cobertura de flujo de efectivo que resulte de flujos de efectivo futuros cubiertos que ya no se espera que ocurran. Las revelaciones deben incluir datos cuantitativos, (ej. sobre el riesgo de liquidez) y revelaciones narrativas (ej. cómo se está gestionando el riesgo).

Otras consideraciones

Otras consideraciones de contabilidad, de reportes y presentación de informes a tener en cuenta se tratan en las referencias que se presentan a continuación, que incluyen el reconocimiento de ingresos y la modificación de contratos relacionados con la consideración variable (link de (IFRS) NIIF 15 *Ingresos de Contratos con Clientes*). Aunque los ingresos se contabilizan cuando se produce, también podría haber un efecto en los supuestos asumidos por la dirección en la medición de los ingresos procedentes de bienes o servicios ya entregados. Por ejemplo, la reducción de la demanda podría dar lugar a un aumento de las devoluciones esperadas, concesiones de precios adicionales, descuentos por volumen reducido, penalizaciones por entrega tardía o una reducción de los precios que puede obtener un cliente. Una empresa también puede modificar sus derechos u obligaciones exigibles en virtud de un contrato con un cliente, como la concesión de precios en la que es necesario considerar si la concesión se debe a la resolución de la variabilidad que existía al inicio del contrato o a una modificación de los derechos y obligaciones de las partes.

Referencias claves disponibles en la página web de IFAC COVID-19

- Contabilidad Europea, Crisis por el Coronavirus: Implicaciones en la Presentación de informes y en la auditoría
 - EY, Aplicando NIIF. *Consideraciones Contables del Brote de Coronavirus*
 - Deloitte, IFRS in Focus. *Consideraciones contables relacionadas con la enfermedad de Coronavirus - 2019*
 - Grant Thornton. *Impacto en los reportes por el COVID-19*
 - KPMG, COVID-19. *¿Informes Financieros y c*

- *ómo deben las empresas evaluar los eventos COVID-19 después de la fecha de presentación de informes?*
- *Moss Adams. COVID-19 Interrumpe los informes financieros*
- *PwC. Una mirada a los problemas actuales de informes financieros*
- *Para conocer las implicaciones en la contabilidad del sector público, visite el sitio web de IPSASB COVID-19*
- *Sitio web de la Fundación IFRS COVID-19*
- *Para conocer las implicaciones en la auditoría, véase el Foro de Empresas, Planificación Pandémica - Consideraciones Prácticas de Apoyo a la Calidad de la Auditoría*

***Stathis Gould** - Director, Defensa, IFAC

Stathis Gould, encabeza el desarrollo de servicios internacionales para contadores profesionales que trabajan en negocios e industria en IFAC. Un elemento clave de su trabajo es el desarrollo de liderazgo de pensamiento y orientación en apoyo de los profesionales de las finanzas y sus roles facilitando el desempeño organizacional sostenible. Antes de trasladarse a IFAC, estuvo en el Chartered Institute of Management Accountants (CIMA) responsable de la planificación y supervisión de un programa de política e investigación. Antes de servir a la profesión de contable, el Sr. Gould trabajó en varios puestos en los sectores privado y público en el Reino Unido. Ver más de Stathis Gould.

**** Christopher Arnold** - Jefe de Pymes/SMP e Investigación, IFAC

Christopher Arnold es el jefe de SME/SMP e Investigación de IFAC. Anteriormente fue Gerente de Auditoría de Deloitte y se clasificó como contador en una práctica de contabilidad de nivel medio en Londres (ahora llamada PKF-Littlejohn). Christopher comenzó su carrera como Asesor de Política de Pequeñas Empresas en la Asociación de Contadores Certificados Colegiados (ACCA).